

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL A TRAVÉS
DE ENTIDAD ESPECIALIZADA (VALORALIA)**

Las presentes Bases han sido redactadas por VENTAS CORPORATIVAS, S.L., por encargo de la Sociedad cooperativa AVICOLA LA COSTERA SCOOP. V. Dicho concurso se sigue bajo los **autos 893/23 de procedimiento especial para MICROEMPRESAS por el Juzgado mercantil nº 5 de Valencia,**

De conformidad con lo establecido en el artículo 707 de la Reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal, se procederá durante la fase de liquidación de la masa activa a la realización de los activos a través del sistema de plataforma electrónica previsto al efecto, y complementariamente mediante entidad especializada, a menos que se justifique debidamente conforme a criterios objetivos.

El concursado, en atención al interés del concurso ha puesto en marcha la fase consistente en la liquidación mediante venta a través de Entidad Especializada.

Por tanto y siendo VENTAS CORPORATIVAS, S.L. un portal electrónico especializado en la liquidación de activos se ha encomendado la venta del mismo en el formato de subasta extrajudicial.

El plazo de esta subasta Extrajudicial, por indicación del Concursado, será desde el día **9 de agosto de 2024 a las 12:00h, hasta las 11:59h del 9 de septiembre de 2024.**

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS OBJETO DE VENTA

Será objeto de subasta los siguientes activos, titularidad del concursado:

Lote: 1

LOCAL COMERCIAL en C/ Sant Joan de Ribera nº 53 de ALCOY (ALICANTE)
FINCA REGISTRAL nº 34.865 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD de ALCOY al tomo 1.142, libro 788, folio 87.

SIN Cargas

Valor Plan de Liquidación: 66.200,00.- €
--

Valor mínimo de adjudicación: 33.100,00.- €

Lote: 2

Vehículo CAMION NISSAN CAPSTAR. MATRICULA 5927DBK

CARGAS: No constan

El vehículo recogido en el epígrafe se encuentra localizado en el inmueble propiedad de la concursada sito en Alcoy (Alicante) c/ San Juan de la Ribera, 53

Valor Plan de Liquidación: 2.000,00.-€.

Valor mínimo de adjudicación: 1.000,00.-€

Lote: 3

Vehículo CAMION FIAT DUCATO. MATRICULA 3459LMM

CARGAS: No constan

El vehículo recogido en el epígrafe se encuentra localizado en el inmueble propiedad de la concursada sito en Alcoy (Alicante) c/ San Juan de la Ribera, 53

Valor Plan de Liquidación: 26.515,87.-€.

Valor mínimo de adjudicación: 13.258,00.-

€

Lote: 4

- OREDENADOR JET LINE
- CAMARA FRIGORIFICA DL075-K
- CAMARA FRIGORIFICA JOVER
- CAMARA FRIGORIFICA R.ESTEBAN
- ARCON CONGELADOR
- BALANZA ETIQUETADORA

CARGAS: No constan

Todo el inmovilizado material recogido en el epígrafe se encuentra localizado en el inmueble propiedad de la concursada sito en Alcoy (Alicante) c/ San Juan de la Ribera, 53

Valor Plan de Liquidación: 1.451,64.-€.

Valor mínimo de adjudicación: 725,00.-€.

Lote: 5

Derechos de crédito

	DESCRIPCION	VALOR CONTABLE	PROVISIÓN	VALOR
	DOLZ	55,47	50%	27,74.-€
	COMUNICAD MOVIL ALCOY	122,32	50%	61,16.-€
	MANOLO DIAZ DAVIDU	1.823,57	50%	911,79.-€
	MARIOLA DE ALIMENTACION	139,38	50%	69,69.-€
	AVES COCENTAINA	51,46	50%	25,73.-€

	MASCHA DANIELLE SERNO	3.251,23	50%	1.625,62.-€
	ROSARIO LLORET MERO	2.219,16	50%	1.064,58.-€
	ANTONIO ARABI	342,64	50%	171,32.-€
	PACO MONTANER DE BORJA	1.737,10	50%	868,55.-€
	FATIM ZAHRA EL FILALI	194,51	50%	97,26.-€
	ANTONIO REUS	232,07	50%	116,04.-€
	SG DENIA	1.657,97	50%	828,99.-€
	TOTAL	11.736,88.-€		5.868,44.-€

2. CONDICIONES DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El concursado no aceptará pujas que no superen, al menos, el Valor Mínimo de Adjudicación del lote a que se refiere el apartado anterior.

La subasta extrajudicial se realizará a través del portal de subastas WWW.VALORALIA.ES, cuya titularidad es de VENTAS CORPORATIVAS, S.L. En él, cualquier interesado habrá de registrarse previamente para participar en el proceso.

Para que cualquier puja sea considerada válida, cualquier interesado deberá depositar una caución equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del lote, entendiéndose tal como el Valor Asignado en el Plan de Liquidación:

Lote	Valor Asignado Inventario	Caución (5%)
1	66.200,00.- €	3.310,00.- €
2	2.000,00.-€	100,00.-€
3	26.515,87.-€	1.325,79.-€
4	1.451,64.-€	72,58.-€
5	5.868,44.-€	293,42.-€

Dicha caución o señal se depositará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria de consignaciones, titularidad de VENTAS CORPORATIVAS, S.L., **IBAN ES63 0128 0062 4701 0004 3376 de BANKINTER.**

Los titulares de crédito con privilegio especial, en caso de haberlos, deberán cumplir las mismas condiciones que cualquier otro interesado, si bien quien quedarán eximidos de prestar señal o depósito alguno.

Las pujas se realizarán por múltiplos de **MIL EUROS (1.000,00 €)** en el caso del **Lote 1** y por múltiplos de **CIEEN EUROS (100,00€)** en el caso de los **lotes 2,3,4 y 5**

Las pujas podrán realizarse hasta el día y hora fijados al principio de estas Bases. No obstante, si en los CINCO MINUTOS previos al cierre de la subasta se registra alguna puja, ésta se prorrogará automáticamente

por un nuevo periodo de CINCO MINUTOS, y así sucesivamente hasta un máximo de SEIS HORAS desde la hora de cierre inicialmente prevista.

Una vez cerrado el proceso de pujas cumpliendo los requisitos establecidos, y realizados los correspondientes depósitos de la caución, VENTAS CORPORATIVAS S.L. se pondrá en contacto con el mayor postor o adjudicatario de cada lote, para solicitarle documento de identificación completo (persona física o jurídica), datos fiscales, dirección electrónica y datos telefónicos de contacto, y en su caso escritura notarial que acredite la correspondiente representación.

Habiendo cumplido los adjudicatarios los requisitos previos, VENTAS CORPORATIVAS S.L. comunicará tal circunstancia a la Sociedad cooperativa AVICOLA LA COSTERA SCOOP. V. con la identidad de las referidas personas.

En caso de que algún adjudicatario, habiendo sido requerido para ello, de forma injustificada no proporcione los datos identificativos y fiscales requeridos en un plazo máximo de CINCO DÍAS, se entenderá que renuncia a la compraventa y a la señal depositada, señal que será entregada a la Administración Concursal para su ingreso en la cuenta intervenida de la concursada.

Cada adjudicatario asumirá el estado en que se encuentren los activos una vez realizada la venta, tanto en lo que se refiere a su configuración física como a su situación jurídica, renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

Los activos se adjudicarán libres de cargas y gravámenes. Únicamente se mantendrán las garantías de los privilegios especiales en el único caso de transmisión de los bienes con subsistencia del gravamen.

A posteriori, es decir una vez efectuada la venta de los activos, el Concursado solicitará al Juzgado un Mandamiento de levantamiento de todas las cargas en un plazo máximo de 15 días, y una vez obtenido este mandamiento se entregará al adjudicatario para que a su coste proceda con la cancelación de las cargas en el registro pertinente.

El pago del precio fijado para la adjudicación o venta se realizará mediante ingreso (transferencia o cheque bancario) en el momento de la transmisión de la propiedad, a la cuenta de la Sociedad cooperativa AVICOLA LA COSTERA SCOOP. V. que se facilitará al adjudicatario.

El concursado citará al adjudicatario para la formalización de la Escritura pública de compraventa. La incomparecencia del adjudicatario para formalizar la operación supondrá la pérdida, por parte de éste, del depósito o caución efectuado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, o renuncia del mismo a la adjudicación, el Concursado podrá adjudicar los bienes al siguiente oferente. En caso de que no haya otro ofertante o el concursado considere no adjudicarlo al segundo ofertante, se abrirá un nuevo proceso de subasta de libre concurrencia por plazo de 15 días, para lo cual se notificará este hecho a los oferentes no adjudicatarios.

Los depósitos realizados por aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán por parte de VENTAS CORPORATIVAS S.L. en un plazo máximo de diez días desde la fecha de compraventa del activo.

3. GASTOS DE LA OPERACIÓN A ASUMIR POR LA COMPRADORA

El adquirente, además del pago del precio, se hará cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación (incluyendo gastos notariales y registrales, y aquellos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales si los hubiera, así como del pago del IBI que se encuentre pendiente de pago del

inmueble, cuotas de comunidad de propietarios adeudadas si las hubiese, Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (plusvalía) y cualquier otro gasto que pudiera surgir del traslado y desmontaje de los activos.

4. HONORARIOS DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA

Dichos honorarios, que deberá asumir el comprador y haberlos satisfecho con anterioridad a la formalización de la compraventa, ascenderán al 5% + IVA del precio a que finalmente resulte adjudicado cada activo, y no se detraerán del precio ofrecido.

La realización de pujas a través del portal www.valoralia.es implica la declaración específica de conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del proceso de subasta extrajudicial, del estado del procedimiento concursal y del carácter firme e irrevocable de la puja.

En Madrid, a 31 de julio de 2024